ACTA DE PAGO ANTICIPO AL CONVENIO 315-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	CONV No. 315-2025
FECHA DEL CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NIT	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PEÑA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	RUBEN DARIO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
OBJETO	**ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE QUINTA CON CARRERA SÉPTIMA HASTA LA RED EXISTENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MAGNOLIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 395.607.638,00)
VALOR APORTE ALCALDIA	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 391.651.562,00)
VALOR APORTE JUNTA	TRES MILLONES NOVECINETOS CINCUETA Y SEIS MIL SETENTA Y SEISPESOS M/CTE ($ 3.956.076,00) EN ESPECIE
VALOR PAGO ANTICIPO	N/A
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No.	400-47-994000110941 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400-74-994-000028350 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
C.D.P (NO. Y FECHA)	10-34-25 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025
R.P (NO. Y FECHA)	11-1-25 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR	ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el municipio de Málaga - Santander a los dieciséis (16) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** en calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE PAGO ANTICIPADO, del Contrato CONV No. 315-2025.

CONSIDERANDO

Primero: Que, entre **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ** en su calidad de Representante Legal del municipio de Málaga – Santander y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se suscribió un Contrato CONV No. 315-2025, cuyo objeto es**: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE QUINTA CON CARRERA SÉPTIMA HASTA LA RED EXISTENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MAGNOLIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER".**

Segundo: Que una vez aprobadas las pólizas exigidas se suscribió Acta de Inicio para la ejecución de las actividades el día cuatro (04) de noviembre de 2025.

tercero: Que, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se compromete a ejecutar las actividades de obra contempladas en el convenio y realizar los pagos de materiales, maquinaria, mano de obra y demás, necesaria para la ejecución del convenio.

Cuarto: El Municipio cancelará al contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la siguiente forma:

El Municipio de Málaga – Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas pagará a la ASOJUNTAS el valor total del contrato, mediante desembolsos de la siguiente manera:

- Un desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez le efectúen los requisitos de ejecución del contrato.
- Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) o actas parciales hasta completar el 90% del valor del convenio, de acuerdo a la entrega y avance en la ejecución de actividades contratadas, previo recibido a satisfacción por el Municipio y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por la supervisión, cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado.

Quinto: PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 156.660.624,80)** correspondiente al 40% del aporte del municipio el cual debe contar con una cobertura de la garantía única de cumplimiento el cual debe cumplir con los perjuicios generados por la no devolución total o parcial del dinero entregado, bajo título de anticipo, este amparo debe de estar vigente desde el desembolso del anticipo hasta la liquidación del convenio o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago.

Sexto: El contratista se compromete a entregar en los primeros días del desembolso del pago del anticipo al supervisor del municipio de Málaga – Santander, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: número, objeto del convenio, el nombre de la OAC, las inversiones a realizarse, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados, soportado por facturas.

Séptimo: Que según informe financiero se acuerda:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. 358-2024	**VALORES**	
CDP No. 10-34-25 15/OCT/2025		**$ 391.651.562,00**
RP No. 10-34-25 15/OCT/2025		**$ 391.651.562,00**
Valor inicial del convenio		**$ 391.651.562,00**
Adición		**N/A**
Valor a pagar anticipo	**$ 156.660.624,80**	
Valor por ejecutar	**$ 234.990.937,20**	
Saldo a favor del municipio	**$ 0**	**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 391.651.562,00**	**$ 391.651.562,00**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. **APROBACIÓN:** Aprobar la presente Acta de pago anticipo del contrato CONV No. 315-2025 cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASOJUNTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE QUINTA CON CARRERA SÉPTIMA HASTA LA RED EXISTENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MAGNOLIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER".**

2. **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.** Existe saldo a favor del Contratista por ejecutar por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (234.990.937,2).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de pago de anticipo, por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte cinco (2025).

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento territorial
SUPERVISOR

EDILMA RIVERA PEÑA
R.L ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	JORGE LUIS ARIAS BUITRAGO	Ingeniero - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			